

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA. Anuncio de notificación de 6 de noviembre de 2025 en procedimiento notificación a los interesados en el procedimiento relativo a la aprobación inicial de las Bases de Actuación del Centro Logístico de Antequera (1ª Fase) del P.G.O.U. de Antequera.

ID: N2500811215

Anuncio de notificación a los interesados en el procedimiento relativo a la aprobación inicial de las Bases de Actuación del Centro Logístico de Antequera (1ª Fase) del P.G.O.U. de Antequera (Málaga), promovido por la presidencia de la Comunidad de Gestión del Centro Logístico de Antequera, 1ª Fase. Expediente 2024-BASEST000004. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y tras haber realizado dos intentos de notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, mediante el presente anuncio se pone de manifiesto que en la Sección de Planeamiento Urbanístico de este Ayuntamiento existen notificaciones pendientes de practicar a los interesados que más adelante se indican, en relación con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en el punto número 8 del orden del día de la sesión de 16 de junio de 2025, relativo a la aprobación inicial de las Bases de Actuación del Centro Logístico de Antequera (1ª Fase) del P.G.O.U. de Antequera (Málaga), promovido por la presidencia de la Comunidad de Gestión del Centro Logístico de Antequera, 1ª Fase, en el que se dispuso lo siguiente: 1º. Aprobación inicial de las Bases de Actuación (fecha 2025) del Centro Logístico de Antequera (1ª fase) del P.G.O.U. de Antequera (Málaga) para la sustitución de la modalidad del sistema de compensación de propietario único anteriormente establecido, por el procedimiento simplificado. 2º. Someter a información pública y audiencia de los interesados que no hayan suscrito la iniciativa, por plazo de 20 días, conforme al artículo 215 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, mediante anuncio en Boletín Oficial de la provincia de Málaga y en el portal web municipal. El citado anuncio deberá indicar expresamente lo recogido en el artículo 8.2. 3º. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo. Interesados a los que no ha sido posible practicar la notificación y que son objeto de este anuncio: DNI 74816005-H A-28335388 30817952-E De conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, en cuanto que en la misma puedan contenerse datos protegidos, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a disposición de los interesados, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos en Derecho, para lo que podrán comparecer en la Sección de Licencias, Ruina, Órdenes de ejecución y Planeamiento de este Ayuntamiento, sita en la calle Infante don Fernando nº 67 de Antequera, en el plazo máximo de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Lo que se

hace público para general conocimiento, haciéndose constar que el acuerdo adoptado y cuya parte dispositiva se ha transcrito, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente contra el mismo y desde el día siguiente a su notificación, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado. En el caso de interponerse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se produzca la resolución de aquél o bien se produzca su desestimación presunta. Contra la desestimación del recurso de reposición citado en el apartado anterior, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta. Si no se estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma antes indicada, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si el acto notificado versa sobre aprobación de instrumentos de planeamiento urbanístico de cualquier clase, el recurso contencioso administrativo ha de interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga. No obstante, los interesados podrán interponer, bajo su exclusiva responsabilidad, cualquier otro recurso que estimen pertinente a su derecho.

Antequera, 6 de noviembre de 2025.- Manuel Jesus Baron Rios Alcalde-Presidente